



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2022 DIRECTIVOS DE FORMACION PROFESIONAL

VISTO el EX – 2022-12556019-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Directoras/es de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Formación Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Formación Profesional, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección ;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;-

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”*;

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que , conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Formación Profesional, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 6, IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el Anexo 1, IF-2022-11013412-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Anexo 2, IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las/ los aspirantes, que consta de tres (3) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 6º. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el Anexo 3, IF-2022-12070226-GDEBA-SDCDYPSDGCYE-, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 16 (dieciséis) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8º. Aprobar los Anexos 4, IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas. Anexo 5, IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas. Anexo 7, IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE que consta de 2 (dos) hojas y contienen respectivamente

los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2022-11224500-GDEBA- SDCDYPDSGCYE , Acta de Ofrecimiento que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 11, IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPDSGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C, los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTICULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTICULO 12. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Formación Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11013412-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 DIRECTOR

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
13 al 20/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
23 al 26/5 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
27 al 31/5 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar. b) inscriptos que no reúnen condiciones.
1 al 3/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

6 al 8/6 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: 9 de junio 2022.	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 10:35:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
 o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
 DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA
 DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 10:35:52 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11035285-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 2

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°.....

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CÁNT. MOD	CANT. HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/2021

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99:	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada.
La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:31:33 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 DIRECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS/ES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL FORMACIÓN PROFESIONAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS 1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. Los jóvenes y adultos, características, la tensión intergeneracional, el acompañamiento y la contención. Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. Las trayectorias formativas, la representación del trabajo. El trayecto socio laboral. La terminalidad educativa y la Formación Profesional.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, y virtuales. Configuración del Nivel Central.

Ministerio de Trabajo, Instituto Provincial de Formación Laboral e instituciones vinculadas. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas a nivel local. Mesas Distritales COPRET, polos de desarrollo productivo, científico y tecnológico, oficinas de empleo.

Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90. contradicciones v tendencias de "nuevo signo". *Educ. Soc.*, vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en *Introducción al análisis de políticas públicas*. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas2013.pdf
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). *De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina*. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en *¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana v Galiano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en *La Fábrica de conocimiento*. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). *Historia de la Provincia de Buenos Aires*. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley de Paritarias N°13522/06

- Ley de Medio Ambiente
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura DGCyE - Res. N°33/20

Documentos

- DGCyE, (2022). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2022.
- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1 La educación técnico profesional

La Ley de ETP Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas Profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, contexto de encierro, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo- La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Concepción de planeamiento y de gestión. La Planificación de la Oferta y su organización territorial. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. Las instituciones educativas como organizaciones inclusivas.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Currículum y enseñanza en la Formación Profesional.

Marco general Propósitos de la Formación Profesional, Orientaciones hacia las ofertas formativas priorizadas. Dinámicas actuales de la formación profesional desde las políticas públicas. Dinámicas actuales de la formación y el empleo desde las políticas públicas. La conducción y la gestión institucional.

El Diseño Curricular como eje vertebrador de los procesos de enseñanza aprendizaje, de la práctica profesional y del perfil profesional del egresado. Los entornos formativos y entornos de trabajo como espacios para el desarrollo de las capacidades profesionales de las y los estudiantes.

La Articulación con Niveles y Modalidades de jóvenes y adultos. Unidades Integrales. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, secundario profesional, terminalidad educativa y formación profesional.

Las Prácticas Profesionalizantes en el marco del Plan de Continuidad Pedagógica. La formación de sujetos de derecho para y en el trabajo. La especialización, profesionalización y profundización de conocimientos y capacidades de los trabajadores. La formación a lo largo de la vida: Trayectos Formativos, Formación Inicial, Capacitación Laboral y Formación Continua. La acreditación de saberes Políticas de cuidado su enseñanza e implementación. Atención a la diversidad de las personas, a su ritmo de aprendizaje, a sus intereses y expectativas personales y culturales. Las políticas de género en la Formación profesional. Discapacidad y eliminación de barreras. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Inclusión de estudiantes con discapacidad. Acuerdos con instituciones.

2.4. Los Entornos Formativos de la Formación Profesional.

Caracterización de los espacios didáctico-productivos en los Centros de Formación Profesional/Laboral. Su importancia desde el desarrollo de la adquisición de habilidades y competencias. Uso compartido. Articulaciones con establecimientos secundarios de enseñanza técnica, secundarios de enseñanza agraria y superiores técnicos. Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Crédito fiscal, Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Práctica profesional

Bibliografía

- Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126 <https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>
- Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en K(Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Dussel Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>
- Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>
- Krichesky Marcelo, Lucas Julia y Giangreco Silvio (2020). Régimen académico y educación secundaria: procesos de recontextualización y tensiones en la gestión y culturas escolares. Revista Caribeña de Investigación Educativa. 4(1), 20-33.
- Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.
- Nuñez Pedro y Litichever Lucía (2015). Radiografías de la experiencia escolar, Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU.
- El profesional reflexivo (D.A. Schön) Descripción de las tres fases del Pensamiento Práctico https://practicareflexiva.pro/wpcontent/uploads/2019/03/D.SCHON_FUNDAMENTOS.pdf

Documentos

- Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en:
<http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>
- DGCyE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>
- DGCyE, (2014), Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. Módulo de trabajo. La Plata: DGCyE-UNICEF. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/secundaria/modulo_de_trabajo/modulo_unicef.pdf
- DGCyE-UNICEF, (2014), Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. • DGCYE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en:
http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf
- DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.
- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, (2017), Documento Articulación y Trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires
- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/> • Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/> • DGCyE – Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación (2009)
http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf
- DGCyE – Programa G.I.R.E.: Prevención de accidentes en talleres (2008)
<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/>
- Evaluación de capacidades profesionales
<http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesionales.pdf>
- Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Buenos Aires <http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/>
- Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Sergio Pizarro – INET. 2003. Buenos Aires
<http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/> • Los procedimientos de la Tecnología. Cap. 2. El Proyecto Tecnológico: Los Problemas de la Vida Cotidiana
<http://www.inet.edu.ar/index.php/material-de-capacitacion/educacion-tecnologica/> **Marcos normativos**
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11.
- Ley de Educación Técnico Profesional. N° 26.058/05
- Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587
- Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05

Eje 3-LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORES/AS

Dimensión Política

La directora y el director como agentes estatales, gestores institucionales, productores de conocimiento y trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones.

La Oferta Formativa Institucional, su relación con las políticas públicas del desarrollo productivo, las políticas de priorización de la oferta y de desarrollo territorial, con el desarrollo local y con los sectores generadores de empleo. El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión del/la Director/a y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial. Promoción y coordinación del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil, gestión de las relaciones interinstitucionales, comunitarias, del diálogo social, del trabajo y del desarrollo de la economía como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político pedagógicos y de inclusión socio-laboral. La participación del Centro de Formación Profesional/Laboral en el desarrollo de Proyectos socio-productivos de impacto local. La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes. Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. La revisita del Proyecto institucional en tal sentido.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica.

La mejora de la calidad educativa, la Orientación Profesional, la actualización y capacitación docente continua, el acompañamiento de la trayectoria de estudiantes y seguimiento de egresados, las estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de la enseñanza prescripta en los Diseños Curriculares y establecida por la Ley N° 13.688 y Ley 26058, para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas en la escuela y en el aula.

La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ética política del director/a.

La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de los tiempos, los recursos materiales, los equipos docentes, los espacios y organizaciones vinculadas (convenientes, asociados, cedentes de espacios). La gestión de la calidad educativa y la evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, alumnos, docentes, no-docentes. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de enseñanza aprendizaje. Seguimiento de la trayectoria de los estudiantes y de los egresados. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones.

Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os.

El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. El informe de visita del IE como insumo de trabajo.

Dimensión Administrativa- organizativa

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la

institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La participación de la conducción escolar y de los referentes locales en el proceso de planificación y organización de la oferta. Avaluos necesarios para la organización de la propuesta curricular de institución. Planificación Anual. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

La supervisión y responsabilidad del equipo directivo en la prevención del riesgo y la seguridad en el ámbito de la escuela y entornos formativos: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La pertinencia y disponibilidad de equipamientos e insumos para la práctica profesional prescrita, y la aptitud para la finalidad educativa de las sede, subsedes, anexos y contextos de trabajo, donde se planifique la acción educativa. La supervisión técnico-pedagógica administrativa de los cursos bajo el formato de matrícula indirecta u otros formatos de articulación-integración que se le asignen.

Desarrollo de acuerdos de uso y colaboración con instituciones y organizaciones en general que resulten necesarios para respaldar la acción institucional.

El informe de visita a clase y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógicas didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel o la Modalidad.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: Plataforma de Gestión, POF y POFA, Planificación Anual, Inventarios y registros contables, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional.

La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. formatos y canales. Uso responsable de las redes sociales.

El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza con relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

Las políticas educativas, las acciones escolares, el proyecto institucional, los logros de las y los estudiantes, la oferta educativa, las vinculaciones institucionales, los financiamientos y los recursos, como líneas de comunicación permanente con la comunidad educativa y sociedad.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales. El resguardo de la información personal y sensible que se registra en el establecimiento educativo.

Bibliografía

- Almandoz, M., Caldas Pereira, L., Fernández Enguita, M., Ferraro, R., Gómez, V., Cifuentes, T. (2010) Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Buenos Aires. Inst. Internac. de Planeamiento de la educación. IIPE-Unesco. Págs. 205-275 <https://docplayer.es/14237691-Educacion-y-trabajo-articulaciones-y-politicas.html>

- Anijovich, Rebeca (2016). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas*. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- BILLOROU, NINA y VARGAS, FERNANDO. Herramientas básicas para el diseño e implementación de Marcos de Cualificaciones. Apuntes de la OIT 2010. (https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/marco.pdf)
- Blejmar, Bernardo (2013). *El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo*. Buenos Aires: Aique.
- CASANOVA F Desarrollo local, tejidos productivos y formación: abordajes alternativos para la formación y el trabajo de los jóvenes. CINTERFOR, 2004. (Disponible en https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/total.pdf)
- Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). *Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales*. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales
- Dussel. Inés (2010). *Aprender y enseñar en la cultura digital*. Buenos Aires: Santillana.
- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas* N° 159, pp. 6-9.
- Jacinto, Claudia (2015) Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina: Redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. *Perfiles Educativos* | vol. XXXVII , núm. 148 .| IISUE - UNAM https://www.researchgate.net/publication/285781886_Nuevas_logicas_en_la_formacion_profesional_en_Argentina_Redefiniendo_lo_educativo_lo_laboral_y_lo_social
- GAY, Aquiles; "TEMAS PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA", Ediciones La Obra, Red Federal de Formación Docente Continua, MCyE, Bs As. 1999 Cap. 1
- Greco, María Beatriz (2007) *La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación*. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). *Mejorar la gestión directiva en la escuela*. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.
- HANSEN-ROJAS, Gunhild, "APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN: Un principio pedagógico para la educación técnico-profesional", GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional
- LINDEMANN, Hans-Jürgen; "COMPETENCIAS FUNDAMENTALES. COMPETENCIAS TRANSVERSALES. COMPETENCIAS CLAVE. Aportes teóricos para la reforma de la formación técnico-profesional": GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.
- Lugo, María Teresa (2011). *La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas*. CABA: IIPE-Unesco.
- Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciríex, A. (Col). (2010). *El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas*. Caps. 1 y 2 (pp.11-32). Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El%20trabajo%20del%20director%20y%20el%20cuidado%20de%20las%20trayectorias%20educativas%20pdf.pdf>
- Messina Alicia Graciela, "Educación en contexto de encierro como pauta de resocialización" (educacionadultos.com.ar/wpcontent/archivos/2017/03/doctrina36449.pdf)
- Meirieu, P. (2020). *La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes?* Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>
- M Quiñones, "Las nuevas dimensiones del dialogo social". Boletín Cinterfor 2015 (disponible en https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_articulo/quinones.pdf)
- Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). *Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor*. Buenos Aires: Paidós.
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). *Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre*

Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).

- SCIERHOIT, Ulrike y HAASE, Claudia "TECNICAS PARA EL APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN. Manual de Evaluación." GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.
- PINEAU, Pablo, "Sindicatos, estado y Educación Técnica (1936-1968)". Centro Editor de América Latina. Año1991.
- OIT CINTERFOR (2017). El futuro de la Formación profesional en América latina y el caribe: Diagnóstico y lineamientos para su fortalecimiento. Recuperado de: http://www.oitcinterfor.org/publicaciones/futuro_fp
- OEI (2015). Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Colección:
 - La agenda del equipo directivo.
 - El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú.
 - El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar.
 - ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos".

Documentos

- Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa: "Evaluación de la Calidad Educativa de la Provincia de Buenos Aires, 1° y 2° serie de documentos".
- Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006). "Educación y Trabajo". Anales de la Educación común. Tercer siglo, año 2, número 5.
- Publicación de la DGCyE Pcia de Bs. As., (2005). "Adolescencia y Juventud". Anales de la Educación común Tercer siglo, año1, número1/2. Bs. As.
- Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011.
- DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCYE http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en: <http://www.dirDOCUMENTACION.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: https://ppik.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica_situacional.pdf

Bibliografía complementaria

- Aleu María (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.
- Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1 y 4.
- Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en:<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>
- Finnegan, F., Educación Popular y Educación de Jóvenes y Adultos: algunas reflexiones sobre un diálogo complejo entre tradiciones diversas. (2010)
- García, M., Vilanovas Y otros.- Educación de Jóvenes y Adultos en contextos de encierro. Una experiencia de extensión universitaria en la escuela de un penal Universidad Nacional de Mar del Plata, Revista Iberoamericana de Educación N° 44/1 – septiembre de 2007-
- Greco, M. Beatriz (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación (pp. 123-150) Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182
- Pineau, Pablo. El concepto de educación popular: un rastreo histórico. En Dossier especial .IICE. UBA.
- Rodríguez ,L.(2004) "Escuela de pobres o Pedagogía del oprimido".En Barletta,M."La formación docente"Santa Fe Ediciones.UN

Normativa

- Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N°2150/05 - Uso compartido de edificios. Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.
- Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) "Guía de Orientación para la Intervención en -Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar".
- Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática.
- Calendario Escolar – Ciclo Lectivo vigente
- Calendario de Actividades Docentes- Ciclo Lectivo vigente
- Resolución N°1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo.
- Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.

- Resolución N° 378/17 Salidas Educativa y Salida de Representación Institucional.
- Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.

MARCO NORMATIVO GENERAL

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art.1767 y concordantes.

LEYES

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.058: Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 13.688: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 13.298: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

Ley 7.647: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley 10.579: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

Ley 24.557: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Ley 26.150: de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial 13.469: Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje. Ley Provincial 13.168: Violencia laboral.

Ley Provincial 12.764: Acoso sexual.

Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2.875/05: Violencia familiar. Ley Nacional 26.061: Protección integral del niño y del adolescente. Ley Provincial 13.634: Fuero penal juvenil provincial.

Ley Nacional 26.579: Mayoría de edad a partir de los 18 años.

Ley Provincial 12.299: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.

Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259: Alumnos indocumentados. Ley Nacional 25808 Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia Ley Nacional 26.695: Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

Ley Nacional 26.759: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.

Ley Provincial 14898: Agresión a docentes

Ley Nacional 27499: Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

Ley 26.774 Ley Nacional del Voto a los 16 años.

Ley 26.877 Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil

Ley 26.892 Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas

Ley 27.234 Educar en Igualdad

Ley 27.621 Ley de Educación Ambiental Integral

DECRETOS

Decreto 4.767/72: Manual de Cooperadoras Escolares.

Decreto 688/93: Régimen de Licencias.

Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente.

Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente. Decreto 144/08: Validez Nacional de Títulos y Certificaciones.

Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas. Decreto 3.918/97: Accidentes de Trabajo.

Decreto 3.991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIONES

Resolución CFCE N° 250/05: Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE N° 261/06: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE N° 13/07: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional. Resolución CFE N° 14/07: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional.

Resolución CFE N° 15/07: Marcos de Referencia Homologación Títulos. Res. CFE N° 13/07 Anexo 1. Títulos y certificados de la ETP. www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N°115/10 Anexo 1. Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la E.T.P. correspondiente a la F.P. www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 118/10 Anexo 2. Lineamientos curriculares de la Educación de Jóvenes y Adultos. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe.

Resolución CFE 222/14: Cambio de identidad.

Resolución 237/14 CFE. Aporte reparaciones.

Resolución 238/14 CFE. Insumos para prácticas formativas.

Resolución 266/15 CFE. Referenciales de Evaluación.

Res. CFE N°266/15 “Evaluación de capacidades profesionales” Disponible en

www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Resolución 289-16 CFE. Certificación FP nivel 3.

Resolución 309/16 CFE- Herramental menor.

Res. CFE N° 287/16: Anexo 1: "Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional" www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 288/16: Anexo 1: "Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral" www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 295/16: Anexo 1 "Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional superior" Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe Res. CFE N° 311/16: Anexo 1 "Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad" Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe Res. CFE N° 283/16: Mejora continua de la calidad de la Educación técnico profesional. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe Res CFE 308/16 Aprueba el documento "Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos"- Secundaria para Formación Profesional. Disponible en www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Resolución CFE 348/19: Temática género y violencia contra la mujer Res. 4767/72: Manual de Cooperadoras escolares

Res. 2022/83 Estados administrativos

Res. 218/93 - Equiparación cargo Instructor al del profesor en el Estatuto del Docente. Res. 13255/97: Pasantías Educativas.

Res. 2647/ 99 Trabajo para terceros

Resolución 2.947/99: Trabajos por cuenta de terceros.

Res. 5250/00: Pasantías Educativas.

Res. 6001/03: Programa de Inscripción total y Control Social de la Matrícula. Res. 6000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital. Resolución 6.000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital. Res. 4088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

Resolución 4.088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

Res. 824/05 Cobertura Puntual de cargos jerárquicos transitorios. Res. 2150/05: Uso compartido de edificios.

Res. 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos.

Res. 3367/05: Confección de POF.

Resolución 4.774/96; 914/05: CoPrET.

Resolución 2.150/05: Uso compartido de edificios.

Resolución 2.618/05: Agencia de acreditación de competencias laborales. Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.

Resolución 4.900/05 y 4.288/11: Centros de Estudiantes.

Res. 1728/06: Utilización de celulares en las escuelas.

Resolución 3.869/06: Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06. Resolución 3.869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares. Resolución 161/06: Crédito Fiscal

Res. 1564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela Resolución 1.564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela. Resolución 5.173/08: Implementación de FP en instituciones educativas de nivel secundario y superior que ofrecen ETP.

Res. 4202/09 - Mesas distritales COPRET

Res. 1709/09: Acuerdos de convivencia.

Res. 4202 / 09 Creación de Consejos Consultivos Regionales. y Mesas de COPRET Resolución 1.709/09: Acuerdos de convivencia.

Resolución 4.202/09: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

Res. 1743/10 Prácticas Profesionalizantes.

Res 1181/11 Vacantes que se consideran liberadas

Res.1504/11 Imposición de nombres a las escuelas

Resolución 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas.

Resolución 1.182/11: Reintegro de docentes con licencia.

Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE) Resolución 1.504/11: Imposición nombre establecimientos.

Res. 736/12 Ausentismo de alumnos.

Resolución 301/12 (Tribunales de Clasificación): Criterios de aplicación del artículo 60.15

Resolución 736/12: Ausentismo de alumnos.

Res. 112/13: Prácticas Profesionalizantes ampliatoria de la Res. 1743/10 Res. 850/13 Planes de Mejora jurisdiccionales.

Resolución 782/13: Acompañante / Asistente Externo.

Res. 1664/17 Inclusión escolar.

Res. 711/17 Implementación programa de Secundaria con Oficios. Res. 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad. Resolución Min. 1330/17- Fondo Escolar Programa 39 Resolución Min. 7/17. Utilización y préstamo de edificios escolares. Resolución 2343/17 Prácticas Formativas en ambientes de trabajo Resolución 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad. Resolución 378/17. Salidas Educativas.

RSC-2018- 5249 -GDEBA-DGCYE Diseño Curricular de la Formación de Instructores. RESFC-2018-585-GDBA-DGCYE Centros de Formación Laboral

RESFC-2018-1763-GDBA-DGCYE Nómina de CFL Res. 3218/18 Aprueba nuevos catálogos para FP Res. 1984/18: Reglamento General para los Centros de Formación Profesional Res. 378/18: Salidas educativas y de representación institucional. Res. 3218/18 Aprueba el Catálogo Jurisdiccional de "Certificaciones de Formación Profesional".

Res. 2018/18 Estabilidad Laboral. Titularización

RESFC-2019-2446-GDBA-DGCYE Corrige la nómina de CFL

RESC-2019-2445-GDEBA-DGCYE Resolución conjunta CFP Confesionales que permanecen en la órbita del DGCYE.

Calendario Escolar

Calendario de Actividades Docentes

DISPOSICIONES

Disposición CFE 13/07: Titulación en ETP

Disposición 16/05: Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios. Disp. 316/06
Inscripción docente en FP

Disp. 12/07 Ampliatoria de la 316/06

Disp. 158/07 Idóneos

Disposición 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4

Disp. 79/09 Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional. Disposición 8/10: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

Disp. 52/10 Criterios para la inscripción docente en FP ampliatoria de la 316/06 Disposición Conjunta N° 1/12: (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP. Disposición Conjunta N° 3/13: Áreas de incumbencias.

Disposición 81/16: (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

Disposición N° 24/18 DPETP. Circuitos de Aceleración de Trayectorias TecnológicoDI-2018-62-APN-INETME#MECCYT, Anexos I y II (Disposición INET – Marco de referencia y Diseño sugerido Formación de Instructores)

DI-2018-21779328-GDEBA-DFPDGCYECriterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional.

Disp. 341/18 Funcionamiento Mesas Distritales COPRET Disp. 1023/18 Creación de la Red Provincial de Centros Evaluadores de Saberes y Competencias Laborales.

DI-2019-54-GDEBA-DPETPDGCYE Prácticas Profesionalizantes en Formación Profesional

DI-2019-21338903-GDEBA-DFPDGCYE Inscripción de Matrícula Indirecta.

COMUNICACIONES CONJUNTAS

1/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas en el escenario escolar. 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas

6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires

2/17(a): Las políticas de cuidado en las Redes Sociales

2/17 (b): La construcción de la convivencia en las instituciones educativas

Comunicación Conjunta N° 02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales

Comunicación Conjunta N° 1/21 (DPETP-DPES-DEE-DEA-DIEGEP) Registro Federal de Instituciones Educativas

Comunicado Conjunto 4/19 Aplicación de Titularización – Disponibilidad COMUNICADO CONJ 0 - 2020 con IPFL DPETP NO-2020-05720918-GDEBA DPETPDGCYE

COMUNICADO CONJ 1 - -2020 CON GESTION NO-2020-22581868-GDEBA DFPDGCYE

COMUNICADO 1-2021 DFP - NO-2021-06403015-GDEBA-DFPDGCYE Redes de los CFP e Inscripción.

COMUNICADO 03-2021 DFP BECAS PROGRESAR TRABAJO NO-2021-08915035- GDEBA-DFPDGCYE

COMUNICADO CONJ DFP IPFL NO-2021-25740215-GDEBA-IPFLMTGP Pautas planificación ciclo lectivo 2022

COMUNICADO CONJUNTO N° 01-2021 FP-ECE Pautas de funcionamiento de la Formación Profesional en Contextos de Encierro.

COMUNIZACOD CONJUNTO 01 2021 DPETP IPFL IMPULSA OFICIOS NO-2021- 21086585-GDEBA-IPFLMTGP

CIRCULARES TÉCNICAS

Circular 14/19 Pautas para la Planificación 2020

Circular 9/19 Matrícula Indirecta

Circular 8/19 Cursos y Trayectos Fuera de Catálogo.

Circular 01/19 del COPRET, actualización e inscripción de los Centros de Formación Profesional en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico Profesional (RFIETP)

Circular 2/19 del COPRET, Procedimiento para la obtención de CRÉDITO FISCAL. Circular N° 1/18 – DPETP Orientación para la observación de clases. Circular 6/19 Certificación de trayectos formativos y cursos de Formación Profesional Circular 3/19 Correos de uso oficial en el dominio abc.gob.ar

Circular 1/19 y 2/19 Inscripción On-Line de alumnos

Cir. n° 1 2020 Fuera de Catalogo CI-2020-21184681-GDEBA-DFPDGCYE Circular 2/20 Saberes Digitales CI-2020-23644470-GDEBA-DFPDGCYE Pautas de Planificación CI-2020-23697889-GDEBA-DFPDGCYE



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11037807-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 4

ANEXO 4

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Prácticas de intervención Diversidad y pertinencia de las propuestas. Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. Equilibrio en la participación. Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:37:31 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11042322-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 5

ANEXO 5

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 11:49:16 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11049243-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6

ANEXO 6

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90
378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05

Puntaje docente	Puntaje por conversión
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 12:08:24 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11051040-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 7

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....
Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:13:22 -03'00'



Número: IF-2022-11053099-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8

REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

[illegible]

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:18:21 -0300'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11224500-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 9

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de
de 20..... se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I:que se desempeña como

Titular/Provisional.....del..... N°.....
del Distrito de y que integra el listado.....
correspondiente a ocupando el lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo
de.....del.....N°.....del
distrito de que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el
mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente. –

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma del Inspector/a:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 11:55:54 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11054935-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 10

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de.....
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,
conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición
respectiva.

.....

.....

Lugar y Fecha

Firma del Inspector/a Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT
30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'

Marcela Alejandra
Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección
(Docente) Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:23:13 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11058818-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 11

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita
a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... al
docente.....
que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:
.....

La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:34 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.18 12:33:35 -03'00'